

El tipo de gravamen de la Contribución Territorial Rústica y Pecuaría queda fijado en el 15 por 100 y afectará a los bienes clasificados como de naturaleza rústica sitos en el término municipal.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 20 de la Ley 40/81 de 28 de octubre y acuerdo de esta Corporación.

Torrecilla sobre Alesanco, 21 de marzo de 1984.

El Alcalde

AYUNTAMIENTO DE VILLALOBAR DE RIOJA

1049

En la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentran expuestas al público por plazo de quince días la liquidación del Presupuesto Ordinario, Cuenta General de Administración del Patrimonio y de Valores Independientes y Auxiliares correspondientes al ejercicio de 1983 con sus justificantes y dictámenes, a los efectos de que puedan ser examinados y formular los reparos y observaciones que se consideren pertinentes.

Villalobar de Rioja, a 8 de marzo de 1984.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE VILLAVELAYO

ANUNCIO DE SUBASTA

1002

Este Ayuntamiento de Villavelayo, con la debida autorización del Servicio Provincial de ICONA, saca a subasta los aprovechamientos de pastos, autorizados para el presente año forestal de 1984.

Lote número 1.— Subasta de 434 Hás. para pastos con 600 lanares, en el monte número 53, denominado Cobarajas, siendo su tasación base 39.600 pts. índice 79.200 pts. y 5.637 pts. de tasas.

La subasta del referido aprovechamiento tendrá lugar en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el mismo día y a continuación de celebrarse las anunciadas por la Mancomunidad.

Las proposiciones u ofertas se harán en sobre cerrado, debidamente reintegradas y en las mismas condiciones que se determinan en el anuncio publicado para la venta en subasta de los aprovechamientos forestales de la Mancomunidad de Villavelayo, Canales y Mansilla, por ser todos de la misma naturaleza, si bien de entidades propietarias distintas.

Villavelayo, a 15 de marzo de 1984.

El Alcalde,

Mancomunidades y otros Organismos

MANCOMUNIDAD DE VILLAVELAYO, CANALES Y MANSILLA

ANUNCIO DE SUBASTAS

1001

La Mancomunidad de Villavelayo, Canales y Mansilla, con la debida autorización del Servicio Provincial de ICONA, saca a subasta los aprovechamientos maderables y de pastos, que le han sido autorizados para el presente año forestal, cuyo detalle con separación por lotes figura a continuación:

Lote número 1.— Subasta de 161 hayas con 309 m.c. de madera y 93 m.c. de leña en el monte núm. 52 denominado Vaceiza y Vaqueriza, a entresaca, siendo su tasación base 689.100 pts. índice 986.375 pts. y 21.013 pts. de tasas.

Lote número 2.— Subasta de 135 pinos con 31 m.c. de madera y 24 m.c. de leña, en el monte núm. 54 denominado Fuente El Cerro, sitio de La Pimareja, a entresaca, siendo su tasación base 229.200 pts., índice 286.500 pts. y 8.595 pts. de tasas.

Lote número 3.— Subasta de 322 hayas con 331 m.c. de madera y 99 m.c. de leña, en el monte núm. 54 denominado Fuente El Cerro, a entresaca, siendo su tasación base 842.350 pts. índice 1.052.937 pts. y 23.530 pts. de tasas.

Lote número 4.— Subasta de 113 hayas con 119 m.c. de madera y 36 m.c. de leña, en el monte núm. 54 denominado Fuente El Cerro. Corta de regeneración, siendo su tasación base 408.200 pts. índice 510.250 pts. y 12.319 pts. de tasas.

Lote número 5.— Subasta de 381 hayas con 476 m.c. de madera y 142 m.c. de leña, en el monte núm. 54 denominado Fuente El Cerro, sitio de La Alameda. Corta de regeneración, siendo su tasación base de 1.204.200 pts. índice 1.505.250 pts. y 29.155 pts. de tasas.

Lote número 6.— Subasta de 152 hayas con 270 m.c. de madera y 81 m.c. de leña en el monte núm. 55 denominado Matajuria Gorrincheta, sitio de El Alborcillo, a entresaca, siendo su tasación base 1.231.200 pts. índice 1.539.000 pts. y 26.786 pts. de tasas.

Lote número 7.— Subasta de 2.000 Has. para pastos con 2.000 lanares, 75 vacunos y 25 mayores en el monte núm. 52 denominado Vaceiza y Vacariza, siendo su tasación base 210.000 pts., índice 420.000 pts. y 11.221 pts. de tasas.

Lote número 8.— Subasta de 523 Hás. para pastos, con 300 lanares y 40 vacunos, en el monte núm. 54 denominado Fuente El Cerro, sitio de Roble Blanco, siendo su tasación base 43.200 pts., índice 86.400 pts. y 6.141 pts. de tasas.

Lote número 9.— Subasta de 339 Has. para pastos con 355 lanares, en el monte núm. 54 denominado Fuente El Cerro, sitio de El Robledo, siendo su tasación base 23.400 pts., índice 56.800 pts. y 4.985 pts. de tasas.

Lote número 10.— Subasta de 362 Has. para pastos, con 595 lanares y 50 vacunos, en el monte núm. 54 denominado Fuente El Cerro, sitio La Umbilla, siendo su tasación base 71.600 pts., índice 143.200 pts. y 5.477 pts. de tasas.

Lote número 11.— Subasta de 760 Hás. para pastos, con 300 lanares y 40 vacunos, en el monte núm. 54 denominado Fuente El Cerro, resto del monte, siendo su tasación base 43.200 pts., índice 86.400 pts. y 6.906 pts. de tasas.

Lote número 12.— Subasta de 250 Hás. para pastos con 1.000 lanares y 10 mayores, en el monte núm. 55 denominado Matajuria Gorrincheta, sitio de El Calar y la Morzaleja, siendo su tasación base 144.450 pesetas., índice 238.900 pts. y 5.674 pts. de tasas.

Lote número 13.— Subasta de 250 Hás. para pastos con 1.000 lanares y 10 mayores, en el monte núm. 55 denominado Matajuria Gorrincheta, sitio de Chorrón y Nevilla, siendo su tasación base 144.450 pts. índice 288.900 pts. y 5.674 pts. de tasas.

Lote número 14.— Subasta de 250 Hás. para pastos, con 1.000 lanares y 10 mayores en el monte núm. 55 denominado Matajuria Gorrincheta, sitio de Alrrucea y Fantorra, siendo su tasación base 144.450 pesetas., índice 288.900 pts. y 5.674 pts. de tasas.

Lote número 14 bis.— Subasta de 5.248 Hás. para pastos con 2.700 lanares, 250 vacunos y 10 mayores, en el monte núm. 55 denominado Matajuria Gorrincheta, resto del monte, siendo su tasación base 392.000 pts., índice 784.000 pts. y 16.051 pts. de tasas.

Lote número 15.— Subasta de 5.925 Hás. para pastos con 1.700 lanares, 50 vacunos y 50 mayores en el monte núm. 56 denominado Mostajares a Pan Crudo, sitio todo el monte excepto consorciados, siendo su tasación base 128.000 pts., índice 276.000 pts. y 14.258 pts. de tasas.

Las proposiciones u ofertas se harán en pliego cerrado y reintegrado con arreglo a la Ley del Timbre, acompañadas de las declaraciones juradas de no estar incurso o tener incompatibilidad o incapacidad para contratar con los Ayuntamientos dueños de estos aprovechamientos, justificante de haber constituido la fianza provisional del cinco por ciento del valor del aprovechamiento, documento que podrá ser presentado en el Ayun-